



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

Fundada en el año de 1869

Dr. LUIS EDUARDO RIOFRIO PRADO

ABOGADO - NOTARIO

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS ESCRIBANOS: TOMAS ELIAS BRAVO Y
JUAN AURELIO SANCHEZ Y DEL NOTARIO FELIX ANGEL GRANJA

T E S T I M O N I O
D E L A E S C R I T U R A

de TRASPASO

Nº. 2 COPIA

Otorgada por LUIS FILIMON CANDONGA QUIspe

A favor de L SEÑOR GREGORIO ANDRES PEÑA PEÑA

Cuantía \$ 10.000,00

Ambato, 7 de AGOSTO de 198 7



R. del E.

Doctor

Luis Eduardo Riofrío Prado

ABOGADO - NOTARIO

Telf. Of. 821898 - Ambato

Telf. Dom. 162 Petílico

1 1
9 9
8 8
7 7



Dr. LUIS EDUARDO RIOFRÍO PRADO
Abogado Notario
Boleta N° 1578
AMBATO



En la ciudad de Ambato ,
capital de la Provincia
del Tungurahua, república
del Ecuador hoy día VIERNES,
SIETE DE AGOSTO

de mil novecientos ochenta y siete, ante mí Doctor Luis Eduardo
Riofrío Prado, Notario Público de este Cantón y los testigos se-
ñores Luis Hurtado Moscoso y Oswaldo Enrique Mayorga, de este ve-
cindario, idóneos y conocidos por mí de que también doy fé ,
COMPARECEN : Por una parte el señor LUIS FILIMON CANDONGA QUIESPE,
en calidad de Cedente ; y por otra parte el señor GREGORIO ANDRES
PEÑA PEÑA, en calidad de cesionario, ecuatorianos, mayores de edad,
casados, por sus propios derechos legalmente capaces y conocidos
por mí de que doy fé, dicen que eleva a escritura pública todo
el contenido de la minuta que se inserta y cuyo tenor literal dice:
SEÑOR NOTARIO .- Sirvase elevar a escritura pública la siguiente
minuta : PRIMERA : COMPARECIENTES .- Por una parte y en calidad
de cedente el señor LUIS FILIMON CANDONGA QUIESPE; y, por otra y
en calidad de cesionario el señor Gregorio Andrés Peña Peña; ecua-
torianos, casados, mayores de edad, por sus propios derechos y ci-
vilmente capaces .- SEGUNDA : CESION .- El señor LUIS FILIMON CAN-
DONGA QUIESPE, dice que contante con la autorización respectiva de
la Junta General de Socios de transportes " CONDOR PROANO CIA.LTDA",
en sesión del cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y siete,
cede y traspasa en favor del señor Gregorio Andrés Peña Peña,
Diez participaciones sociales de la mencionada Compañía, que le per-
tencen; partes sociales del valor de UN MIL SUCRES cada una,

29 dando un total de DIEZ MIL SUCRES, cantidad de dinero que asegurarán
30 el cedente tenerla recibido en efectivo, al contado y a su entera sa-
31 tisfacción de manos del cesionario, en virtud de lo cual gozará de los
32 mismos derechos y obligaciones que los demás socios de "Transportes "
33 CONDOR PROCAÑO CIA LTDA "; facultando al cesionario dar el trámite co-
34 rrespondiente a fin de que surta los efectos legales consiguientes .-
35 T E R C E R A : GASTOS .- Los que cause la celebración de la escri-
36 tura, su inscripción y más derechos serán de cuenta del cesionario
37 se adjunta el Acta de la Junta general del cinco de Agosto de mil no-
38 vecientos ochenta y siete.- CUARTA / CUANTIA .- Es la contractual
39 Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo .-
40 (f).- Abogado Pedro Ernesto Rieffro Prado .- Hasta aquí la minuta que
41 queda elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican
42 los otorgantes .- Yo el Notario para extender el presente instrumento,
43 cumplí previamente con todos los deberes legales del caso .- Leída que
44 les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los otor-
45 gantes , aquellos comparecientes la aprueban se ratifican y suscriben
46 con los mismos testigos y conmigo, habiendose verificado todo en uni-
47 dad de esto .- Doy fé .- (f).- Luis Filimon Candonga Quispe .- (f).-
48 Gregorio Andres Peña Peña .- (f).- Testigo Luis Hurtado Moscoso .-
49 (f).- Testigo Oswaldo Enrique Mayorga .- (f).- El Notario Doctor
50 Luis Eduardo Rieffro Prado .- S I G U E N
51 L O S D E M A S
52 D O C U M E N T O S
53 T O S A G R E -
54 G A D O S A L A
55 P R E S E N T E
56 E S C R I T U R A . -

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO CIA. LTDA."

INSTITUCION JURIDICA

OFICINA PRINCIPAL

Servicio Interprovincial de Pasajeros

Terminal Terrestre - Ingahurco

R. U. C. 1890027055001

LOCAL N° 22

AMBATO - ECUADOR

1 1
9 9
8 8
7 7



CERTIFICADO

1 1
9 9
8 8
7 7



1 1
9 9
8 8
7 7



En cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, sobre Cesión de Partes Sociales, CERTIFICO que la Junta General de Socios de Transportes "Cónдор Proaño Cía. Ltda." celebrada el 5 de agosto de 1.987, en esta ciudad de Ambato, con la concurrencia de Ciento Setenta Mil sucses de Capital, de los Ciento Ochenta Mil sucses de Capital Social que tiene suscrito y pagado la Institución, por unanimidad, consintió y Autorizó la Cesión de las Partes Sociales del Sr. Luis Filimón Candonga Quispe propietario de diez (10) participaciones de un mil sucses cada una, en favor del Sr. Gregorio Andrés Peña Peña. Remítome al Acta de dicha Junta. Ambato, Agosto 5 de 1.987.



[Signature]

P. Salomón Proaño G.
GERENTE GENERAL



Dr. LEON GUANO MORRISON
Notario
Teléfono 423
1548
Ambato - Ecuador

Se otorgo ante mí en fe de ello confiere esta SEGUNDA ,
copia, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



[Signature]

Dr. LEON GUANO MORRISON
Notario
Teléfono 423
1548
Ambato - Ecuador

[Signature]
EC

TIFICO: que al margen de la inscripción N° 220, del Registro Mercantil de 1.986, tomé nota de la precedente escritura.- Ambato 7 de Agosto de 1.987.-

El Registrador de la Propiedad Encargado.-

[Handwritten signature]

